



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y REDACCIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI Y EDIFICIO ANEXO”.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO
3. OBJETIVOS
4. ESPACIOS Y USOS
5. VISITANTES Y USOS DEL CENTRO: ATENDER LA DIVERSIDAD DE PÚBLICOS
6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA
8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. EQUIPO DE TRABAJO

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares tipo y parte integrante del mismo, tiene por objeto concretar las actuaciones del empresario adjudicatario en lo referente a las necesidades del Consorcio a cubrir y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato.

El contrato, por tanto, se prestará conforme a las cláusulas que a continuación se recogen, las condiciones que resulten de la adjudicación del contrato y de acuerdo con las instrucciones de servicio que emita el Consorcio a través de la persona designada por esta Entidad.

Este proyecto se enmarca dentro de los Estatutos del Consorcio, cuando establece que los fines de éste son, entre otros, "Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones consorciadas acuerden encomendarle, así como de proyectos propios del Consorcio, aprobados por la Junta de Gobierno, que contribuyan a la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de Cádiz. En este sentido, el Consorcio desarrolla un Centro del Conocimiento Cádiz 2012, en el que se enmarca el proyecto de creación, desarrollo y coordinación de un **Centro de Interpretación del Oratorio de San Felipe Neri y de la Constitución de 1812**, sede donde de las Cortes Españolas que promulgaron la Constitución de Cádiz de 1812.

En este sentido, la actuación objeto del presente contrato supone una ocasión histórica para la conmemoración del Bicentenario de las sesiones de las primeras Cortes Constituyentes españolas, que se reunieron en un principio en la Isla de León, actual San Fernando, en la jornada del 24 de septiembre de 2010 en el entonces llamado Teatro Cómico, hoy conocido como Real Teatro de las Cortes. Con posterioridad, en febrero de 1811 se trasladaron a la ciudad de Cádiz, donde continuaron desarrollando sus sesiones en el Oratorio de San Felipe Neri cedido por los padres filipenses y donde se aprobó la Constitución que ahora conmemoramos en su Bicentenario. Dicha actuación constituirá un legado permanente del Bicentenario en la ciudad de Cádiz, como cuna y epicentro del nacimiento del parlamentarismo moderno, del liberalismo y con una influencia fundamental en el desarrollo de numerosas constituciones especialmente en Latino América.

El nuevo Centro de Interpretación que será instalado **en el edificio anexo y en el propio Oratorio** de San Felipe Neri de Cádiz vendrá a enriquecer el conjunto de actuaciones puestas en marcha hasta la fecha por el Consorcio, ofreciendo una serie de contenidos complementarios a los del Centro de Interpretación del Parlamentarismo de San Fernando. De este modo, dichos equipamientos se convertirán, respectivamente, en los referentes históricos del Parlamentarismo y del Constitucionalismo español, asociados a los hitos históricos de las Cortes Constituyentes de 1810 y de la Constitución liberal de 1812.

El citado proyecto debe contemplar de forma integral todos los aspectos de su desarrollo, es decir: desarrollo creativo, de contenidos, museístico y documental y la licitación del hardware y montaje propuesto por la empresa ganadora de este pliego.

2. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución material del contrato corresponderá al personal que a tal efecto designe la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las facultades de dirección, control y supervisión que

corresponden al Consorcio, las cuales serán ejercidas por el Coordinador del Proyecto designado al efecto por esta Entidad en funciones de Director del contrato.

3. OBJETIVOS

El objeto del presente concurso es la selección de la empresa que llevará a cabo el objeto de este contrato, mediante la selección de propuestas elaboradas a partir de los parámetros dispuestos en este pliego.

Se trata de desarrollar una propuesta para la puesta en valor del Centro de Interpretación y del propio Oratorio, reivindicando el papel que la propia sociedad gaditana jugó en esta etapa crucial en nuestra historia, junto con el desarrollo de la didáctica del Constitucionalismo, el Parlamentarismo y el momento histórico de guerra de ese periodo.

Esto se concreta en unos objetivos que seguidamente se exponen:

- Contribuir a enriquecer y complementar el programa de actividades promovidas desde el Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.
- Materializar un proyecto abierto y dinámico, capaz de recoger, conectar y fomentar una serie de valores histórico-culturales en Cádiz y en su entorno más directo.
- Generar una intervención que, con carácter singular, ayude y contribuya a consolidar la ciudad de Cádiz como un lugar de turismo cultural de calidad.
- Suscitar el interés de los visitantes a través de las nuevas tecnologías y de un montaje atractivo, sorprendente y original, adaptado a los distintos tipos de público: desde el público escolar al especialista, pasando por el local, se sentirán reconocidos en este espacio.
- Generar experiencias óptimas a cualquier usuario, aunando didáctica y entretenimiento.

La definición del discurso museográfico de contenidos y el desarrollo de los recursos del Centro de Interpretación del Oratorio de San Felipe Neri de Cádiz deberá desarrollar, adaptado a los espacios disponibles, los apartados siguientes:

· CÁDIZ A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX. LA CIUDAD QUE ACOGE A LAS CORTES ESPAÑOLAS.

Trama urbana y fortificaciones

Cádiz y el Comercio

La vida cotidiana y la cultura

· EL CONTEXTO HISTÓRICO. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Cronología

El asedio francés

Puntos concretos del asedio

. CÁDIZ, SEDE DE LA SOBERANÍA NACIONAL. LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

La caída del Antiguo Régimen. La Junta de Cádiz y La Regencia.

Las Cortes y la Constitución de 1812.

Significado histórico en España. Trascendencia en América Latina y Europa

Las bases de un proyecto expositivo y divulgativo sobre Cádiz y la Constitución del 12l deben hacer converger intereses complementarios: En primer lugar, la función educativa del centro y su disfrute como producto de consumo cultural y turístico. Y, por otra parte, asegurando el rigor histórico y científico de lo ofertado al público, que debe atenderse desde la información más elemental y básica a la posibilidad de acceso a una información más avanzada. Ambas pretensiones deben determinar la presentación de los contenidos al visitante:

1. Mostrando al público la realidad de una ciudad como la de Cádiz de principios de siglo XIX, modelo de tolerancia, culta, liberal, dedicada al gran comercio internacional, rica, cosmopolita, con instituciones científicas de primer orden que constituyó el caldo de cultivo idóneo donde pudo surgir de manera pacífica una constitución que reclamaba por primera vez la idea de la Soberanía Nacional.
2. Definiéndose como un centro didáctico de interpretación sobre las bases del constitucionalismo o a partir del conocimiento de las experiencias vividas en la Isla de León y en Cádiz desde 1810.
2. Sus instalaciones y recursos deben incentivar la industria del turismo cultural en Cádiz, contribuyendo a reforzar el conocimiento del resto de su patrimonio histórico y proyectar su imagen en el exterior.
3. Participando en la red de las rutas de La Pepa, íntimamente relacionado con los centros de interpretación de San Fernando, El Galeón La Pepa, punto de información de Puntales, etc.

4. ESPACIOS Y USOS

El centro de interpretación del Oratorio de San Felipe Neri tiene dos espacios distintos, con uso diferente dentro de los mismos objetivos a alcanzar según el punto anterior. Son los siguientes:

.- El Oratorio

El Oratorio de San Felipe Neri tiene la consideración de BIC con máxima protección, dado su interés artístico como tal. Se trata de un edificio propiedad de la Iglesia Católica, en el que,

incluso, se tiene previsto el mantenimiento del culto. Finalmente, el inmueble presenta una fuerte carga histórica ligada al proceso constitucional. Por todo ello, la intervención a ejecutarse en el Oratorio debe contemplar el triple uso: religioso, artístico e histórico de forma tal que no quede afectado ninguno de ellos. Por tanto, se pretende por una parte, asegurar el respeto absoluto a la integridad del espacio artístico y de uso religioso y la implantación, suministro e instalación, mediante este contrato, de un sistema que permita al visitante acceder de la mejor manera posible a la información esencial sobre el papel de esta iglesia en el proceso constitucional del 12.

.- El Anexo

El anexo es un edificio propiedad de la Iglesia en alquiler a la Junta de Andalucía. En dicho inmueble debe plantearse una intervención que respete el uso institucional previsto en el proyecto de ejecución de obra civil y, al mismo tiempo, integrar en él el suministro e instalación de todos los recursos necesarios para cubrir una información, sin piezas originales, que permita al público visitante acceder de la manera más eficaz posible a los tres grandes objetivos que se planteaban en el punto anterior, es decir:

- La ciudad que acoge a las Cortes
- El contexto histórico de la Guerra de la Independencia.
- Cádiz, sede de la soberanía nacional. La Constitución del 12.

Los dos edificios son complementarios en conseguir estos objetivos entendiendo siempre, e insistiendo, que la intervención en el Oratorio como tal debe permitir integrar el aspecto religioso, artístico y el de la visita cultural.

Esta Interpretación se realizará en planta baja y planta primera.

.- En planta segunda, el proyecto debe contemplar un doble espacio, uno semipúblico, con acceso directo desde el ascensor y escalera, con suministro e instalación de mobiliario y ordenadores o placas de consulta que permita un acceso al público más interesado o erudito a la documentación doceañista, con espacio para al menos tres consultores. El software no se incluye en el proyecto. Igualmente, el espacio de uso interno, al menos para dos personas, para el personal administrativo y/o de control y de atención al Centro, con el mobiliario de trabajo correspondiente. Suministro de aparatos de iluminación de ambos ambientes.

.- Debe contemplar el proyecto la instalación de una “sala VIP” en la actual sacristía del Oratorio para uso durante 2012 de las personalidades que asistan e intervengan en los actos institucionales que se desarrollen. Se contemplará el suministro de mesa de reuniones para, al menos, doce personas con su mobiliario, espacio de descanso (tresillo, mesa auxiliar) y mesa y sillón de despacho con sus sillones confidentes. Suministro de aparatos de iluminación de los distintos ambientes.

5. VISITANTES Y USOS DEL CENTRO: ATENDER LA DIVERSIDAD DE PÚBLICOS.

La proyección de un centro de interpretación de estas características debe definir de modo prioritario el visitante que va a acoger, que podría resumirse en dos grandes grupos.

☒ De un lado, visitantes que acudan al centro con la intención de disfrutar de una visita en grupo: escolares de Educación Primaria, estudiantes de Educación Secundaria y Bachillerato, alumnos de Centros de Enseñanzas de Adultos, asociaciones culturales, grupos vecinales, etc.

☒ De otro lado, visitantes que acudan al centro de forma individual. En ambos casos, el discurso museográfico debe adaptarse a las necesidades de los distintos tipos de públicos que hacen uso del espacio museístico en la actualidad, adaptando sus recursos y espacios a las diferentes maneras en que pueda realizarse la visita.

6. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

La ejecución del contrato comprenderá los siguientes trabajos que se deben articular de la mejor manera posible para el cumplimiento de los objetivos expuestos:

RECURSOS:

· PROYECCIONES AUDIOVISUALES.

Destinadas a presentar de forma resumida las principales claves del discurso museográfico en sus diferentes etapas en cualquier tipo de formato de vídeo u otros.

· RECURSOS INTERACTIVOS.

Destinados a la consulta selectiva y libre de distintas cuestiones por parte del público a lo largo del recorrido.

· PANELES EXPLICATIVOS.

Destinados a desarrollar algunas líneas argumentales del discurso (esquemas visuales, líneas cronológicas, mapas, reproducciones de obra, etc.)

· PANTALLAS Y MARCOS DIGITALES.

Destinadas para la explicación de conceptos, bien a través de proyecciones en vídeo o recursos interactivos.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA OFERTA

REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI Y DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

El anteproyecto deberá estar desarrollado al nivel de detalle necesario para la ejecución del suministro y la instalación, y contemplará el diseño de los siguientes aspectos:

- Discurso museístico:
 - Objetivo del Centro.
 - Contenidos.
 - Públicos objetivos y niveles de profundidad y didáctica.

- Descripción del equipamiento y las instalaciones: Características, memoria de calidades, funcionalidad y estética del equipamiento.
- Explicación de la documentación del Centro: información suficiente que permita conocer los textos imágenes, vídeos, etc., que se publicarán y expondrán a los visitantes.
- Pre-Guiones y puesta en valor de la documentación anteriormente citada.
- Definición de los recursos expositivos del Centro, en todas sus vertientes: nuevas tecnologías, zonas de interacción y lúdicas y recorrido en la visita.
- Producción del software, audiovisuales y multimedia. Excepto la documentación doceañista de acceso semipúblico de la planta segunda del Anexo que no se incluye. Se valorará la mejor reutilización del software y hardware del actual Centro de Interpretación de La Pepa, en la calle Ancha.
- Definición del hardware necesario para el Centro, con detalle de cada elemento.
- Redacción del Plan de Explotación.
- El proyecto de iluminación, con cumplimiento de las normativas vigentes sobre iluminación de seguridad y emergencia.
- La facilidad de mantenimiento y accesibilidad en la reparación y reposición.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Programa de desarrollo de los trabajos describirá, por medio de un cronograma, la sucesión de secuencias de los trabajos ordenados por áreas, con sus previsiones de tiempo y costes.

El Programa permitirá evaluar la viabilidad del proyecto y constituirá un compromiso, por parte de la empresa adjudicataria, para la ejecución en los plazos (totales y parciales) definidos.

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROYECTO

El adjudicatario redactará un proyecto en el que quedarán recogidos los apartados indicados en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Memoria y documentación final

Al finalizar el montaje, la empresa adjudicataria deberá entregar:

- Una Memoria Final de Ejecución donde figure toda la documentación que se contempla en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares: la información, planos y fotografías del trabajo realizado, con el estado final del Centro.
- Manual de las instrucciones técnicas y de uso de todos los instrumentos, aparatos y sistemas.
- Entrega de la copia master en formato digital de toda la producción, así como de los formatos previos que permitan en el futuro realizar evoluciones sobre los mismos.
- El resto de las cuestiones indicadas en el PCAP referido.

9. EQUIPO DE TRABAJO

Se detallará la composición de los equipos de trabajo , adjuntando su curriculum vitae.

- ✓ Jefe de Proyecto, con experiencia de gestión y creación de espacios culturales.
- ✓ Experto en el tema de la Constitución de 1812 y su momento histórico.
- ✓ Diseñador especializado con experiencia en diseño de espacios culturales.
- ✓ Guionistas para montajes audiovisuales, con experiencia en la teatralización de espacios.
- ✓ Técnicos con experiencia en el diseño y la dirección de instalaciones de montajes audiovisuales y multimedia y en centros de interpretación.
- ✓ Animador y realizador en 3D con experiencia acreditada en programación multimedia.
- ✓ Programador de aplicaciones informáticas con experiencia acreditada en programación de sistemas de gestión de contenidos.